



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RECUERDA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2018, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de enero de 2018; y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos23.748,45	Gastos de personal22.611,32
Impuestos indirectos2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...51.953,11
Tasas y otros ingresos.....20.120,00	Gastos financieros150,00
Transferencias corrientes20.569,00	Transferencias corrientes7.216,00
Ingresos patrimoniales.....25.092,98	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital14.400
Transferencias de capital4.800	TOTAL GASTOS96.330,43
TOTAL INGRESOS96.330,43	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 7 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

735

BOPSO-32-16032018